



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE AGOSTO DE 2020**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de agosto de 2020.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por don Francisco Abril Ruiz, director general de Administración Local, por el que notifica la resolución que, con fecha 6 de agosto del año en curso, se ha dictado por esa dirección general sobre solicitud de nombramiento accidental en el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Águilas, por la que se resuelve el nombramiento de doña María del Carmen Martínez Muñoz, funcionaria de carrera, Técnico de Administración General perteneciente al subgrupo A1, con carácter accidental para el desempeño del puesto de Secretaría.

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 5/2020, de 3 de agosto, de Presidencia (*BORM* n.º 179, de 4 de agosto), de mitigación del impacto socioeconómico de la COVID-19 en el área de medio ambiente.

b) Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 211, de 5 de agosto) de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

c) Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (*BOE* n.º 212, de 6 de agosto), por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

d) Extracto de la Resolución de 31 de julio de 2020, de la directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades (*BORM* n.º 181, de 6 de agosto), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para Jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **26.570,48** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **6.000,00** euros.



3.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de julio de 2020, por un importe total de **69,16** euros.

4.- Abono a la Asociación Centenario del Fútbol Águileño, con cargo a la partida 2019.334.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, la subvención nominativa del ejercicio 2020 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **9.920,00** euros; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la propuesta de don Bartolomé Hernández Calvo, concejal delegado de Agricultura, Pesca, Pedanías, Zonas Verdes y Mercado, de solicitud a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que lleve a cabo las obras previstas en el proyecto de acondicionamiento del camino rural denominado **Camino Ermita de San Isidro**, incluido en el 'Proyecto de Acondicionamiento de Caminos Rurales Municipales Convocatoria de Ayudas 2-2016, Submedida 4.3.3, Fase X', para el cual existe la plena disponibilidad de los terrenos para ejecutar las actuaciones que resulten necesarias, siendo el mismo de titularidad municipal.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.380,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **658,80** euros.